Importecnical S.A.S.

NIT 811033098-5
RESPONSABLE DEL IVA
CRA 48 48 SUR 75 BG 148
ENVIGADO - ANTIOQUIA
PBX: 4444322
Email: cartera@importecnical.com
No somos Autoretenedores
No somos grandes contribuyentes

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

IMP 5930

AAAA MM DD HH:MM:SS

Fecha Generación: 2024-01-11 15:00:00
Fecha Vencimiento: 2024-02-10
Forma de Pago: Crédito

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764052519481
FECHA INICIAL: 2023/07/28 FECHA FINAL: 2024/07/28 PREFIJO: IMP DEL No. 5410 AL 8000

Cliente: U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Dirección: CR 7 6 C 54
Ciudad: BOGOTA DC - BOGOTA
Email: amolinam@dian.gov.co
Vendedor:
NIT: 800197268-4
Teléfono: 3115334921 - 6079999
Orden de Compra: 00-161-2023
Contacto:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	SUBTOTAL
1	346-55942-04	"SET CELDA DE CARGA 0.5%, 1/1 TO 1/500, 10 N, AGS-X & EZ-X	1	cada	4.858.496,00	19,00	4.858.496,00
2	346-58657-01	"MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS MODELO AGS-10KNX CON CELDA DE CARGA 500N, EXTENSOMETRO, MORDAZAS Y ACCESORIOS PARA SUJECION DE MUESTRAS(TEXTILES, HILOS Y CAUCHOS)INCLUYE SOFTWARE PARA OPERACIÓN DEL EQUIPO Y GESTION DE DATOS	1	cada	151.360.204,00	19,00	151.360.204,00

TOTAL ÍTEMS: 2

"LA MAQUINA UNIVERSAL REF 546-58657-01 INCLUYE INSTALACION, CALIFICACION DE INSTALACION, CALIFICACION DE OPERACION (IQ-OQ) Y CALIBRACION DE CELDA Y EXTENSOMETRO, ENTRENAMIENTO Y GARANTIA DE CALIDAD POR 2 AÑOS. #$13-10-00-000;contrato00-161-2023;lrinconv1@dian.gov.co#$

Sub Total	156.218.700,00
IVA	29.681.552,90
Total	**185.900.253,00**

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
a3d3e275d1d721db9da9378e4e44167e93f7f56959b30c26ddc1058adf38b801493352257867423a0e36ebccb30af95e

CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTÁ 386095814 - CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA 10382346834
CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE IMPORTECNICAL S.A.S.Y TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

1. La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos reclamos por fletes, rupturas, mermas o pérdidas.
2. Una vez entregada la mercancía no aceptamos reclamos, cambios o devoluciones, estas fueron recibidas real y materialmente por el comprador.
3. En caso de cobro judicial esta factura se considera en sus efectos como titulo valor de acuerdo ala ley 1231/2008, en consideración de los requisitos 621 y 774 del c. cio y 617 estatuto tributario.
4. Por pago posterior a la fecha de vencimiento cobraremos el interés máximo autorizado por la superbancaria. factura impresa por computador